



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de julio de 2021
P.I.E. N° 778/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

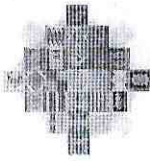
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Roberto Padilla Bedoya, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera clara y precisa, los montos económicos que se desembolsaron a las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas en el marco de lo dispuesto por la Ley N°1307, precisando si se realizó el desembolso a todas las instituciones beneficiarias y, si se desembolsó o no a los mismos el total de los recursos que correspondían en porcentaje a cada uno de ellos. Adjunte la documentación de respaldo pertinente. --- 2. Informe, de manera clara y precisa, que Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas cuanto han ejecutado y cuanto de saldo tienen de los recursos que se les desembolso conforme establece los porcentajes que hace mención en su artículo 3 de la citada Ley N°1307. Adjunte la documentación de respaldo correspondiente. --- 3. Informe de manera clara y precisa, qué Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas no fueron beneficiarios hasta la fecha y cual fue los motivos para no dar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°1307. Adjunte la documentación de respaldo correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO
20 AGO 2021
15.30 Fojas
La Paz - Bolivia

La Paz, 19 AGO 2021

MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1473/2021

2053

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

RECIBIDO
23 AGO 2021
De mi mayor consideración:
La Paz - Bolivia

Ref.: Petición de Informe Escrito P.I.E. N°778/2020-2021

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP-PIE N°009/2021, de 27 de julio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°778/2020-2021 de 21 de julio de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe de manera clara y precisa, los montos económicos que se desembolsaron a las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1307, precisando si se realizó el desembolso a todas las instituciones beneficiarias y, si se desembolsó o no a los mismos el total de los recursos que correspondían en porcentaje a cada uno de ellos. Adjunte la documentación de respaldo pertinente.

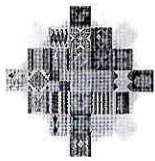
R. Conforme al Artículo 3 de la mencionada Ley, el 14 de julio de 2020, a través de instrucciones emitidas al Banco Central de Bolivia, esta Cartera de Estado, procedió a la transferencia de recursos a todas las entidades beneficiarias, por un monto máximo de \$us200.000.000,00 (Doscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), equivalentes a Bs1.372.000.000.- (Un Mil Trecientos Setenta y Dos Millones 00/100 Bolivianos), de acuerdo a los reportes del Sistema de Gestión Pública - SIGEP adjuntos.

CAMARA DE SENADORES
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Fojas: 2+CD
21 OCT 2021
RECIBIDO
No. Correlativo: 039
Firma: [Signature]

COMAPA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGURIDAD CONTROL LEGISLATIVO Y REGACION
Fojas: 2+1CD
20 OCT 2021 12:00
RECIBIDO

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



2. Informe, de manera clara y precisa, que Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas cuanto han ejecutado y cuanto de saldo tienen de los recursos que se les desembolso conforme establece los porcentajes que hace mención en su artículo 3 de la citada Ley N° 1307. Adjunte la Documentación de respaldo correspondiente.

R. Esta Cartera de Estado no puede emitir informe sobre los recursos ejecutados y saldos de la Ley N° 1307, toda vez que las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y Universidades Públicas (UP), administran y manejan el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para ejecutar dichos recursos.

3. Informe de manera clara y precisa, qué Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas no fueron beneficiarios hasta la fecha y cual fue los motivos para no dar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1307. Adjunte la documentación de respaldo correspondiente.

R. Todas las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas fueron beneficiarias de los recursos de la Ley N° 1307, como se menciona en la respuesta 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R. 1-7354-R
MAMG/ZPMT/RPA/GVC/Romer Bello
SACL/PVVA/DMC/DMC/ARRK/ Sandra Ortiz
C.c.: Archivo
Adj.: 1 CD

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación